

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2007 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL	CAPÍTULO	13

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. D.F.L. N°31 de 18 de abril de 1953, y sus modificaciones.

Misión Institucional

Contribuir a satisfacer las necesidades de seguridad social integral del personal afecto al régimen previsional de las Fuerzas Armadas, sobre la base de un sistema de reparto y mediante las siguientes prestaciones de carácter solidario: Pago de pensiones, Asistencia Financiera, Prestaciones de Salud, Bonificaciones de los gastos de salud y Programas de asistencia social. Su gestión se orienta a optimizar la calidad de los servicios, aplicando acciones de mejoramiento continuo en la administración de los recursos y en el desarrollo del personal.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Cautelar el correcto, oportuno y eficiente pago de las pensiones y demás asignaciones establecidas en las leyes, a través de la mejora continua de los sistemas de gestión y control y de los convenios con otras instituciones.
2	Continuar mejorando la atención de salud para nuestros imponentes en el mediano plazo, cautelando la sustentabilidad del Fondo de Medicina Curativa, a través del control del gasto, la adecuada administración de los convenios a nivel nacional, las bonificaciones y los créditos de salud.
3	Optimizar los servicios de asistencia financiera, cautelando el patrimonio del Fondo de Auxilio Social, mediante la adecuada administración de éste.
4	Entregar asistencia social a los usuarios de CAPREDENA en las regiones con presencia institucional, a través beneficios económicos focalizados a adultos mayores, discapacitados y personas en situación de precariedad socio-económica y potenciando acciones de capacitación orientadas a desarrollar las capacidades internas y la generación de recursos económicos de los participantes, tendientes a mejorar su calidad de vida e integración social.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Pago de pensiones, desahucio y otras asignaciones.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de retiro y montepío • Cargas familiares (con o sin asignación) 	1	Si

	<ul style="list-style-type: none"> • Retenciones judiciales (pensión alimenticia) • Asignaciones por muerte • Bonos de reconocimiento • Desahucios • Devolución de imposiciones de desahucio 		
2	<u>Bonificaciones a los gastos de Salud.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Bonificaciones prestaciones a crédito • Bonificaciones prestaciones al contado 	2	Si
3	<u>Servicios financieros.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos habitacionales • Préstamos de auxilio (consumo) • Préstamos de asistencia social • Préstamos de salud 	2,3,4	Si
4	<u>Programas de asistencia social</u> <ul style="list-style-type: none"> • Programa para ancianos, incapacitados e inutilizados • Programa para menores • Capacitación • Adquisición de equipo y vestuario 	4	Si

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Personal activo de las Fuerzas Armadas y demás imponentes señalados en el DFL. N° 31 de 1953, Ley N° 18458 de 1985 y sus Cargas Familiares.
2	Personal pasivo de las Fuerzas Armadas y sus Cargas Familiares. <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de retiro • Pensiones de montepíos • Cargas familiares • Retenciones judiciales

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Pago de pensiones, desahucio y otras asignaciones.</u>	Personal activo de las Fuerzas Armadas y demás imponentes señalados en el DFL. N° 31 de 1953, Ley N° 18458 de 1985 y sus Cargas Familiares. Personal pasivo de las Fuerzas Armadas y sus Cargas Familiares. <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de retiro • Pensiones de montepíos • Cargas familiares

		<ul style="list-style-type: none"> • Retenciones judiciales
2	<u>Bonificaciones a los gastos de Salud.</u>	Personal pasivo de las Fuerzas Armadas y sus Cargas Familiares. <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de retiro • Pensiones de montepíos • Cargas familiares • Retenciones judiciales
3	<u>Servicios financieros.</u>	Personal activo de las Fuerzas Armadas y demás imponentes señalados en el DFL. N° 31 de 1953, Ley N° 18458 de 1985 y sus Cargas Familiares. Personal pasivo de las Fuerzas Armadas y sus Cargas Familiares. <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de retiro • Pensiones de montepíos • Cargas familiares • Retenciones judiciales
4	<u>Programas de asistencia social</u>	Personal pasivo de las Fuerzas Armadas y sus Cargas Familiares. <ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de retiro • Pensiones de montepíos • Cargas familiares • Retenciones judiciales